

Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde.
Jefe del Estado Español.
Salamanca
Pamplona, Dibre 31-936

Excelentísimo Señor: Pláceme, a mi regreso a Pamplona y después de nuestras conversaciones en Salamanca, significar a V. E. mi gratitud sincera por la benevolencia que tuvo conmigo y por la generosidad con que allanó mi camino en mis primeras gestiones de representante confidencial y oficioso de la Santa Sede ante V. E. como Jefe del Estado Español.

Hoy escribo al Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad dándole cuenta de nuestras entrevistas. Tengo la seguridad de que habrán de complacerle los extremos acordados que me honro en transmitir en la misma forma en que quedaron redactados y fueron leídos y aprobados en nuestra segunda conversación. Dicen así:

1°. El Excmo. Sr. General D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español agradece profundamente la dignación de Su Santidad al nombrar al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo su representante confidencial y oficioso ante el mismo Jefe del Estado con objeto de entablar negociaciones para resolver los graves y urgentes problemas derivados del nuevo estado de cosas en España. El Jefe del Estado Español ofrece corresponder a esta benigna concesión de la Santa Sede y a los deseos que expresa de que las mutuas relaciones sean cada día más íntimas y cordiales, con su mejor voluntad y esfuerzo, a fin de que redunden en provecho de la Iglesia y de la España católica, con lo que se realizará un ferviente anhelo del mismo Jefe del Estado Español, que ha puesto todos sus amores al servicio de la Iglesia y de España.

2°. El Jefe del Estado Español, convencido de que la Iglesia necesita las máximas garantías de su libertad en orden a sus fines y funciones específicas, se complace en ofrecer a la Santa Sede la seguridad de que no solo respetará esta libertad de la Iglesia en el ejercicio de sus funciones propias sino que la prestará su leal concurso, persuadido de que de la mutua colaboración de ambos poderes espiritual y temporal, habrá de redundar copiosos bienes para la Iglesia y la misma nación. A este fin el Jefe del Estado Español mientras se aguarda una fórmula definitiva de concordia que regule las relaciones de la Iglesia y el Estado, dará a sus subalternos las necesarias instrucciones para que sean respetadas la libertad y atribuciones propias de la Iglesia. Para el posible caso de interferencia o colisión en el ejercicio de las respectivas atribuciones de la Iglesia y el Estado Español, el Jefe del mismo da a la Santa Sede la seguridad de que no procederá en forma unilateral, sino que los asuntos que surgieran de índole mixta se tratarán siempre de acuerdo con las autoridades eclesiásticas.

3°. Concretando el criterio anterior a los dos casos sometidos hoy a la consideración de la Santa Sede, el Jefe del Estado Español declara: a) Que con respecto al nombramiento de Obispo de Canarias en la persona de Antonio Pildáin Zapiáin, no tiene inconveniente ninguno en que se proceda a la Consagración de dicho prelado, habida cuenta de que no aparecen contra él cargos probados de orden político y haberse hecho el nombramiento con antelación al actual movimiento nacional; b) Que no insiste

en el concepto de renuncia de la Sede de Vitoria por parte de su actual Obispo el Excmo. Sr. D. Mateo Múgica Urrestarazu, si bien por la exacerbación de las pasiones políticas en aquella Diócesis, cuyo territorio está todavía sometido a las duras condiciones de una guerra en que luchan aquellos diocesanos con el Ejército nacional, siendo de temer en su día graves represalias, y porque el poder civil no podría hoy garantizar la seguridad personal de dicho Sr. Obispo, ruega a la Santa Sede que se difiera sine die el regreso a España de dicho Prelado y la consiguiente ausencia de su Diócesis.

4°. Con respecto a los sacerdotes vascos tachados de nacionalistas y cuyo traslado a otras Diócesis se había propuesto por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Guipúzcoa, de acuerdo con el Gobierno de Burgos, el Excmo. Sr. Jefe del Estado Español declara no tener noticia del hecho gubernativo y que reclamará las informaciones del caso, confiando a la discreción del Emmo. Sr. Cardenal de Toledo el encargo de agenciar este asunto personalmente con aquellas autoridades y el Ordinario de la diócesis de Vitoria, con la seguridad de que, salvando toda dificultad de orden civil, encontrará en todas las autoridades perfecta colaboración para el logro de un acuerdo pacífico ventajoso a los intereses de todos.

5°. Reconociendo el Jefe del Estado Español que la actual legislación no está en varios puntos en conformidad con las doctrinas de la Iglesia ni en consonancia con las exigencias de la conciencia de la mayor parte de los españoles, se complace en ofrecer a la Santa Sede el propósito de modificar o derogar aquellas leyes que por su letra o su tendencia están disconformes con el sentido católico. Para ello aprovechará las coyunturas favorables y procederá en todo de acuerdo con la Santa Sede o sus representantes esperando su colaboración para su máxima conformidad con el dogma y moral de la Iglesia y con las cristianas y tradicionales costumbres de nuestra nación.

6°. El Jefe del Estado Español, en su anhelo de la prosperidad de su querida Patria, se atreve a esperar de la Santa Sede, que tantas pruebas tiene dadas de su amor a España, Su concurso moral y espiritual valiosísimo para la solución de aquellos problemas que, aun siendo de orden político o civil, se rozan en algún aspecto con los altos intereses del espíritu, que tuvieron siempre en la Santa Sede sabia orientación y decidida defensa.

En carta aparte y fuera de protocolo me permito hacerle al Emmo. Sr. Cardenal Secretario dos insinuaciones, que traducen un aspecto nuestra conversación. Es la primera sobre la conveniencia de que se aproveche la primera coyuntura para un reconocimiento oficial, y público del Gobierno de que V. E. es cabeza. La segunda es sobre el nacionalismo vasco y la conveniencia de que de nuevo, y en la forma que la Santa Sede creyese oportuno, se desautorice el contubernio de los católicos vascos con el ejército rojo.

Por mi parte, y tomando motivo del discurso recientemente pronunciado por el jefe del nacionalismo Sr. Aguirre, pienso escribir una carta abierta a dicho señor puntualizando algunos extremos en que se incurre en equívoco en dicho discurso. Le daré noticia de lo que haga.

Me complazco asimismo en remitirle copia de la carta de poderes Su Santidad y su traducción al castellano.

Con mis bendiciones para VE., los suyos y sus empresas, me es grato reiterarme de V. E. afímo. s.s.